

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**11907** *Anuncio de La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta De Andalucía en Sevilla por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas para la ejecución de trabajos en la concesión de explotación "San Cristóbal" R.S.C. 7931, ubicada en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) cuyo titular es la entidad Áridos Morón S.L.*

La Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, con fecha 03 de octubre de 2025 ha acordado la iniciación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas para la ejecución de trabajos en la concesión de explotación "San Cristóbal" R.S.C. 7931, ubicada en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) cuyo titular es la entidad Áridos Morón, S.L.

En su virtud, esta Delegación Territorial ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas puedan formular por escrito ante esta administración las alegaciones que consideren oportunas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 105 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, y la Disposición Adicional Sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto para estos casos que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo.

El artículo 105 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, y el correspondiente 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, que desarrolla a la primera indican expresamente que:

«1. El titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.»

«2. El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona de reserva definitiva llevará implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de los mismos en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

La Disposición Adicional Sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la

calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, se expresa literalmente en los siguientes términos:

«La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

En su virtud de las disposiciones adicionales tercera y cuarta, y la disposición transitoria cuarta del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en Órganos Directivos de la Consejería, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, día y hora que se citan en la relación anexa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se harán constar los bienes o derechos expropiables, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto, pudiéndose acompañar de perito y/o notario si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIF o pasaporte para acreditación de su personalidad.
2. Original y fotocopia del título de propiedad de la finca afectada debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Nota Simple actualizada o Escritura Pública) y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la misma (poder notarial, documento privado con firma legalizada notarialmente o poder «apud acta»).

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual, figurando la relación de titulares convocados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán

que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En el expediente expropiatorio, ÁRIDOS MORÓN, S.L., asume la condición de beneficiaria.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar en el CADE "Centro de Empresas" de Morón de la Frontera, sito en el Polígono "Tejar de Carmona" en la calle Seguiriyas, número 13 de Morón de la Frontera - 41530 (Sevilla) el próximo día viernes 22 de mayo de 2026, en las horas que se indican en el anexo.

#### Anexo: Horario de citaciones

Finca Registral	Referencia catastral	(Polígono/Parcela)	Municipio	Superficie total catastral (m <sup>2</sup> )	Superficie a Expropiar (m <sup>2</sup> )	Titular	Día	Hora
13.631	41065A04900179 0000LM	49/179	Morón de la Frontera	67.976	16.746	Ángel Manuel Acuña Oliva María del Pilar Acuña Oliva María del Carmen Acuña Oliva María José Acuña Oliva Sietypas S.L. Antonio Oliva Muñoz Antonio Miguel Oliva Sánchez Inmaculada Concepción Oliva Sánchez Manuel Jesús Oliva Sánchez María Isabel Oliva Sánchez María Lourdes Oliva Sánchez Paloma María Oliva Sánchez Rosa María Oliva Sánchez María Concepción Acuña Oliva Ángeles Domínguez Acuña Ana de Jesús Oliva Domínguez Manuel Patricio Oliva Domínguez María Concepción Oliva Domínguez	22/05/2026	11:00

13.631	41065A04900180 0000LT	49/180	Morón de la Frontera	39.724	39.724	Ángel Manuel Acuña Oliva María del Pilar Acuña Oliva María del Carmen Acuña Oliva María José Acuña Oliva Sietypas S.L Antonio Oliva Muñoz Antonio Miguel Oliva Sánchez Inmaculada Concepción Oliva Sánchez Manuel Jesús Oliva Sánchez María Isabel Oliva Sánchez María Lourdes Oliva Sánchez Paloma María Oliva Sánchez Rosa María Oliva Sánchez María Concepción Acuña Oliva Ángeles Domínguez Acuña Ana de Jesús Oliva Domínguez Manuel Patricio Oliva Domínguez María Concepción Oliva Domínguez	22/05/2026	11:30
13.619	41065A04900152 0000LK	49/152	Morón de la Frontera	532.528	29.013	Ángeles Domínguez Acuña Ana de Jesús Oliva Domínguez Manuel Patricio Oliva Domínguez María Concepción Oliva Domínguez	22/05/2026	12:00
1.363	41065A04900026 0000LX	49/26	Morón de la Frontera	13.057	5.863	José M <sup>a</sup> Calvillo Pérez Ana Lebrón Gallego	22/05/2026	12:30

Sevilla, 10 de abril de 2026.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, D. Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A260014856-1